

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. **3412**

(**16** MAY 2025)

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1959 del 20 de marzo de 2025.

EI SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2025ER015147 del 12 de mayo de 2025, la señora LUCY JANETH RODRÍGUEZ S., rectora de la Institución Educativa LITORAL PACÍFICO del municipio de Olaya Herrera (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 1959 del 20 de marzo de 2025, con los siguientes cambios: ***" Reasignar horas extras a algunos docentes quedando un saldo de seis (06) horas para que sea incorporada la docente MARISELA OLMEDO RODRÍGUEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 66742768. Además, retirar a la docente NELSY ANGULO CIFUENTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36810218 quien no continúa por motivos de salud, e incluir en su reemplazo a la docente NIZA YAMILETH DÁJOME ANGULO, identificada con la cédula No. 1087210359.***

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño mediante Decreto 332 del 08 de octubre de 2024, y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 1959 del 20 de marzo de 2025., por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos Decreto 3011 de 1997.

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 1959 del 20 de marzo de 2025., por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, en su artículo primero, el cual quedará así:

"ARTICULO 1° Autorizar al(a) señor(a) **LUCY JANETH RODRIGUEZ S.**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 34677930, rector(a) de la Institución Educativa **Litoral Pacífico del Municipio Olaya Herrera -Nariño**, para que asigne el siguiente número de horas extras mensuales, a los docentes que se relacionan a continuación, para atender educación de adultos, durante el año escolar 2025, de acuerdo a la resolución de aprobación para educación de adultos, No.1080 de 27 de junio de 2001(ciclos III al V), en la jornada Nocturna, así:

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. HORAS EXTRAS MENSUALES
1	<u>12797622</u>	<u>ARCESIO TORRES CALZADA</u>	16
2	1077437708	CARLOS ANDRÉS ZAAC CHAVERRA	40
3	36811756	CECILIA GONZALES MÁLAGA	20
4	13053642	CELIS BERNANDO RIVAS GRANJA	40
5	1086044214	CRUZ JENNY CIFUENTES TORRES	8
6	16832977	ERKY SAYA CASTRO	36
7	<u>36810903</u>	<u>ELIZABETH MINA CIFUENTES</u>	20
8	1129364616	FRANKLIN PALACIOS PALACIOS	32
9	10495507	HECTOR DARIO LASSO ALMEIDA	40
10	12796523	JAIME BIOJO MONTAÑO	32
11	12796724	JOSE LUIS SINISTERRA HURTADO	40
12	76339116	JAVIER TORRES QUIÑONES	24
13	12797571	JUAN PABLO ZAPATA VALAREZO	40
14	1064487620	LIBIO CHAMAPURA GONZALEZ	20
15	10387923	LUIS ANGEL LEDEZMA ORTÍZ	32
16	1130618433	LUIS EDSON MICOLTA	36
17	36810548	MARIA OLEISY RENGIFO PERLAZA	24
18	67000979	MAYLA ROCIO CORTES PAREDES	24
19	<u>1143964258</u>	<u>RUDY LUCERO CALZADA FRANCO</u>	12
20	<u>1087210359</u>	<u>NIZA YAMILETH DÁJOME ANGULO</u>	24
21	27124724	SANDRA PATRICIA JIMENEZ AGUIRRE	24
22	36810091	TARCILA PERLAZA	20
23	<u>36811783</u>	<u>VICENTA SEGURA PERLAZA</u>	40
24	<u>36810579</u>	<u>WILMA DEL CARMEN MINA CIFUENTES</u>	28
25	1023931118	YANDRY YINETH TELLEZ OLARTE	40
26	59672797	YENNY PATRICIA NAVARRETE	40
27	<u>66742768</u>	<u>MARISELA OLMEDO RODRÍGUEZ</u>	24

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa Litoral Pacífico del Municipio Olaya Herrera -Nariño, a la rectora **LUCY JANETH RODRIGUEZ S.**, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo inelpacoh@gmail.com o al celular 3167390623.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1959 del 20 de marzo de 2025., por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

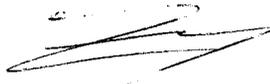
ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

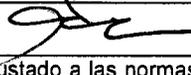
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

16 MAY 2025



ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	13-05-2025	
Reviso: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	13-05-2025	
Elaboro: Ana A. Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	13-05-2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

